

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDUARDO CUBILLO ORTEGÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3331-003-2020-00169-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Sección Atención al Usuario Dirección de Personal del Ejército Nacional visible en el documento PDF No. 09 del expediente digital, se ordena por Secretaría, oficiar a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, a fin de que se sirva remitir dentro del término de cinco (05) días, certificación en la que conste la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el Soldado Profesional (R) EDUARDO CUBILLOS ORTEGÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 82'394.932. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

Una vez allegada la documental requerida, ingrédese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez